



**NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,332.96) IVA y CESC INCLUIDO**, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 01 de octubre de 2020, la contratista **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, le comunica al señor Cesar Ulises Trujillo Martínez, Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 5/2020 - G**, referente a los "**SERVICIOS DE INTERNET DE 7 MBPS PARA EL CONACYT, AÑO 2020**", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS**, contados a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021; **Incrementando** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,332.96) IVA y CESC INCLUIDO**; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
  
- III. Que en nota de fecha 21 de octubre de 2020, el señor [REDACTED] Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 5/2020 - G**, referente a los "**SERVICIOS DE INTERNET DE 7 MBPS PARA EL CONACYT, AÑO 2020**", solicita al Director de Contrataciones Institucionales, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS**, contados a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021; **Incrementando** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,332.96) IVA y CESC INCLUIDO**; debido a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el CONACYT como unidad desconcentrada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la contratista **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el

Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI, **MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicado.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a la cláusula XI, **MODIFICACION**, de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

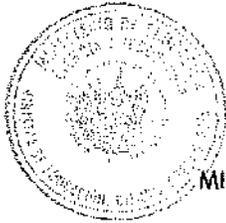
1. **PRORROGAR**, el plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 5/2020 – G**, referente a los **"SERVICIOS DE INTERNET DE 7 MBPS PARA EL CONACYT, AÑO 2020"**, para un período de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS**, contados a partir del día **01 de enero al 31 de diciembre, ambas fechas de 2021**; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. **PLAZO** de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. **Modificar** la cláusula III. **FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 5/2020 – G**, referente a los **"SERVICIOS DE INTERNET DE 7 MBPS PARA EL CONACYT, AÑO 2020"**, en el sentido de **Incrementar** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,332.96) IVA y CESC INCLUIDO**. Haciendo un monto total contractual de **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,665.92), IVA INCLUIDO**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. **Modificar** la cláusula VII. **GARANTIA** de la **ORDEN DE COMPRA No. 5/2020 – G**, referente a los **"SERVICIOS DE INTERNET DE 7 MBPS PARA EL CONACYT, AÑO 2020"**, en el sentido de **Incrementar** el monto de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 519.96)**; El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de **TRECE (13) MESES**, contados a partir del



del día 01 de enero de 2021 al día 01 de febrero de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



  
CARLA EVERETT HERNÁNDEZ DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR